



ANUNCIO de 15 de septiembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas", en el término municipal de Conquista de la Sierra. (2008083713)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 15 de septiembre de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Merinas", en el término municipal de Conquista de la Sierra, tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 6 de noviembre de 2008 en la confluencia de la vía pecuaria con el camino de Alcollarín a Herguijuela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 15 de septiembre de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA DE LAS MERINAS"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3 /30, 32, 33 4 /74	CASILLAS DUCHEL ANTONIA ROSA	CL CALVO SOTELO 15	CONQUISTA DE LA SIERRA
2 /13 3 /31	CORRALES CASILLAS JESÚS	CL GRAL YAGUE 9	CONQUISTA DE LA SIERRA
2 /20	CORRALES CORRALES VALERIANO	CL REINA SOFÍA 5	CONQUISTA DE LA SIERRA
4 /73	CORRALES ZUIL JUAN (HEREDEROS DE)	PZ GENERAL FRANCO 7	CONQUISTA DE LA SIERRA
2 /22, 23	FERNÁNDEZ CORRALES EULOGIO (Y 1 HM)	AV ISABEL MOCTEZUMA 3 Pl:1 Pt:B	CÁCERES
2 /28, 29 4 /79, 80	HERNÁNDEZ BERNARDO LEOPOLDO	AV RAMÓN Y CAJAL 18	TRUJILLO
4 /76	PEÑA ZUIL MATEO	CL REINA SOFÍA 9	CONQUISTA DE LA SIERRA
3 /34	PRIETO CASILLAS AURORA (Y 1 HM)	CL GENERAL YAGUE 9	CONQUISTA DE LA SIERRA
2 /1, 4	RODRÍGUEZ BELVIS SÁNCHEZ JUAN	EN EL MUNICIPIO	CONQUISTA DE LA SIERRA



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4 /75	ROL CORRALES FRANCISCA	CL CONQUISTADORES 10	CONQUISTA DE LA SIERRA
2 /17	ROMERO VIVAS MANUEL	PS EXTREMADURA 59	HERGUIJUELA
2 /12	SÁNCHEZ PRIETO ANA LUZ	AV REINA SOFÍA 15	CONQUISTA DE LA SIERRA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 22 de agosto de 2008 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social.

Acta: SH-I62008000071976. (2008ED0663)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6. Badajoz).

Número del Acta SH-I62008000071976. Sujeto responsable: Ferconser Extremeña, S.L. Domicilio: Avda. Damián Téllez Lafuente, 24. Badajoz. Importe de la sanción: 300,52 euros.

Badajoz, a 22 de agosto de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.